

ORTUELLAKO SR-2 PEÑOTA sektoreko 1. partzelan 90 etxebizitza sozial sustatzeko (B-132) aholkularitzarako, proiektua idazteko eta obrak zuzendu eta ikuskatzeko kontratua lizitatzea..

Licitación del contrato de servicios de consultoría y redacción del proyecto edificatorio y la dirección e inspección de las obras de la promoción (B-132) de 90 VS en la Parcela 1 del Sector SR-2 PEÑOTA, ORTUELLA .

CONSULTAS FORMULADAS HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

CON-2022-SE-0300

(EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

CONSULTA 1

Nos gustaría consultar sobre si se prevé realizar alguna reunión explicativa como en anteriores ocasiones como en otros expedientes. No hemos localizado nada al respecto en los pliegos y queríamos confirmarlo por si acaso sí aparece y no hemos visto.

No tenemos previsto en esta ocasión realizar una jornada informativa.

Todos los interesados podrán formular sus consultas tanto técnicas como administrativas por esta vía, por la que también responderemos, publicando asimismo las respuestas en el perfil del contratante, para información general.

CONSULTA 2

En el punto 3.1 Solvencia técnica dice:

"para el/la Proyectista y/o Director/-a de Obra (Arquitecto o Arquitecta): haber redactado proyecto de ejecución y/o haber realizado la dirección de obra de una promoción de VPO y un mínimo total de 86 viviendas, con una promoción mayor de 40 viviendas"

Entendemos que el proyectista haya realizado una promoción de VPO y redactado y dirigido un mínimo de 86 viviendas no necesariamente de VPO. Es correcto?

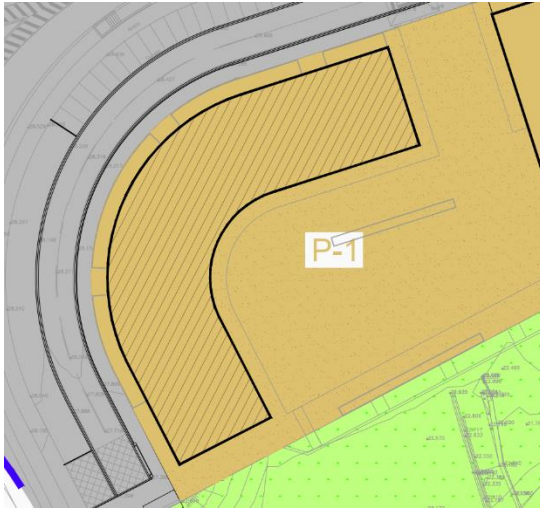
En relación con su consulta, efectivamente, lo han entendido bien:

Al menos una promoción de VPO y el número de viviendas total en cualquier régimen.

CONSULTA 3

La consulta va en relación a la envolvente de la edificación sobre rasante en la parcela, ya que en el mismo documento de planos, de la misma fecha (septiembre 2021), del PLAN PARCIAL MODIFICADO DEL SECTOR SR-2 PEÑOTA:

En los planos I de INFORMACIÓN (I.01 a I.10) la envolvente de la parcela sobre rasante es la siguiente forma curva al norte de crujía 16m:



Y en los planos del mismo documento de ORDENACIÓN O.1 a O.3 la envolvente de la edificación sobre rasante es una "L" al sur, con la plaza al noroeste:



Nuestra duda es ¿Cuál de las dos envolventes sobre rasante es la que debemos tomar como punto de partida para desarrollar en el concurso las viviendas y la urbanización? ¿VISESA tiene alguna preferencia?

Hemos revisado la normativa, pero no encontramos cuál de las dos es la opción elegida.

En relación con su consulta, el plano de alineaciones y rasantes es el O.03.
La L del bloque es únicamente una ordenación alternativa.

CONSULTA 4

Somos una UTE de arquitectos en el cual solo uno de nosotros tiene la solvencia que requiere la licitación, podríamos aparecer los demás arquitectos en la UTE o también tenemos que tener la misma solvencia para poder presentarnos en conjunto?

En relación con su consulta, la solvencia debe de cumplirla el equipo mínimo exigido, y que figurará en el apartado correspondiente del Anexo VII del pliego de condiciones administrativas a cumplimentar e incluir en el sobre 3.

A mayores, como sobreprestaciones se puede presentar en UTE o en colaboración un equipo más amplio de arquitectos que pueden no reunir las condiciones de solvencia.

CONSULTA 5

En el programa de viviendas se establecen los siguientes porcentajes para cada tipo de vivienda, incluyendo las viviendas adaptadas (2 dormitorios) en el porcentaje de viviendas de tres dormitorios. ¿Sería posible que las viviendas adaptadas se computasen como viviendas de dos dormitorios, manteniendo el porcentaje de 3 dormitorios para tres dormitorios exclusivamente y así agotar mayor superficie edificable?

b. Programa de Viviendas:

i. El programa de viviendas cumplirá los condicionantes de planeamiento y normativa específica, así como el resto de objetivos de la presente convocatoria, con el siguiente reparto previsto por tipologías :

- 5-10% viviendas aproximadamente de 3 dormitorios (incluso de 2 dorm. destinadas a personas con movilidad reducida (aprox. 80 m2u./viv. media))
- 70-75% viviendas de 2 dormitorios (aprox. 62 m2u./viv. media)
- 15-20% viviendas de 1 dormitorios (aprox. 45 m2u./viv. media)

En relación con su consulta, le indicamos que el programa es orientativo.

Prevalece el objetivo de agotar la edificabilidad y sacar mayor m²útil de venta.

Esperamos haber aclarado su duda y reciba un cordial saludo

Se recuerda a los licitadores, que de acuerdo con el **Apartado 30.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos, de la Carátula del pliego de condiciones administrativas**, los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 5 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Las consultas deberán formularse a través de concursos@visesa.eus, indicando en el Asunto el número de expediente de esta licitación.